



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales  
Gerencia Asistencial de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CERTIFICADO**  
**CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA REQUERIMIENTO DE MEJOR OFERTA.**  
**ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATAR**

<b>Expediente:</b>	A/SUM-006740/2026
<b>Denominación:</b>	Acuerdo Marco para el suministro de material de aseo y limpieza con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas
-------------------------------	---

Dña. M<sup>a</sup> Virtudes Laguna de la Rubia, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

CERTIFIC A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17/06/2026, la calificación de los documentos presentados por las empresas relativos al requerimiento de mejor oferta para la acreditación de la capacidad de contratar.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar la siguiente empresa:

NIF	Licitador
B62820220	PROANDRE
<p>Conforme se indica en la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:</p> <p>“Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.</p> <p><b>Por lo que deben presentar el bastateo por un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.</b></p>	

En consecuencia,

Se concede un plazo de hasta 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para que dicha empresa **subsane** ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados

La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la Sede Electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la [Guía de Tramitación](#) en la misma página de la Comunidad).

Calle San Martín de Porres, 6  
28035 Madrid  
Tel. +34 91 370 01 04  
[gagysq@salud.madrid.org](mailto:gagysq@salud.madrid.org)

Pág. 1





Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Firmado digitalmente por: LAGUNA DE LA RUBIA Mª VIRTUDES  
 Fecha: 2026.06.18 10:32

La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
 mediante el siguiente código seguro de verificación:

